

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 16/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 PARA LA “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS NO INCLUIDOS EN CONVENIO MARCO” - I.D. N° 483.981.-

San Lorenzo, 08 de junio de 2026

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS NO INCLUIDOS EN CONVENIO MARCO” - ID N° 483.981,** y;

CONSIDERANDO:

Que, el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 06 remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.

Que, el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de mayo de 2026 se deja constancia de las ofertas presentadas.

Que, la presente contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, n° 2366 para el presente ejercicio fiscal.

Que, la Ley 7021/22 “*DE SUMINISTRO Y CONTRATACIÓN PÚBLICA*”, en su artículo 37 regula los procedimientos de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

Que, la presente Resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2264/24 “*Por el cual se reglamenta la Ley 7021/2022 del 09 de diciembre de 2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”*”.

Que, en atención a lo reglado en la Resolución S.G. N° 077 de fecha 26 de febrero de 2026 “*POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES*”, en su Artículo 1° dispone: “...Son Unidades Operativas de Contrataciones: (...) U.O.C. N° 06 – Hospital General Pediátrico.”

Que, Así como en su Artículo 4° que dispone: “Autorizar la subscripción: “...A los titulares de las demás UOCs, individualizados en el Art. 1 de la presente Resolución, de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 16/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2026 PARA LA “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS NO INCLUIDOS EN CONVENIO MARCO” - I.D. N° 483.981.-

Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley No 7021/22, hasta la suma de guaraníes veinte mil millones (G. 20.000.000.000)...”- (Sic.)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;
**EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO
NIÑOS DE ACOSTA ÑU – MSPYBS
RESUELVE:**

Artículo 1º. Adjudicar la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026 “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS NO INCLUIDOS EN CONVENIO MARCO” - ID N° 483.981, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	ÍTEM	MONTO TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS (IVA INCLUIDO)
Emporio Ferretería S.R.L. con RUC N° 80002756-6	2,3,5,6,8 ,9,12,14	7.225.920.-
Imut S.A. con RUC N° 80053062-4	1,13,15	6.067.770.-
Record Electric S.A.E.C.A. con RUC N° 80016166-1	4,7,10,11	5.084.000.-
TOTAL		18.377.690.-

Artículo 2º. Disponer que el Lic. Luis Requelme, Jefe del Departamento de Contabilidad, del Hospital General Pediátrico “Niños de Acosta Ñu”, sea el encargado de Administrar el Contrato una vez suscrito con la firma adjudicada.

Artículo 3º. Establecer que el contrato adjudicado sea suscrito por la Dirección General del Hospital General Pediátrico “Niños de Acosta Ñu”.

Artículo 4º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. HÉCTOR R. CASTRO L., Director General
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU